

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR “MARIA INMACULADA”
Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto
3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de
2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
NIT: 892.000.718-6
INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
PROCESO No. IEENSMI-008-2026
**LEY 1474 DE 2011- DECRETO 1082 DE 2015- REGLAMENTO
INTERNO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCION
A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN
LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE (20SMMLV)**

La Institución Educativa Escuela Normal Superior María Inmaculada de Arauca invita a las personas Naturales y Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelanta con el fin de contratar:

Descripción del Objeto Para Contratar: Se Requiere contratar persona natural o jurídica para que realice el SUMINISTRO DE PINTURA, MATERIALES DE FERRETERIA, INSUMOS Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA DE ARAUCA SEDE CENTRO.

I. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de TREINTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$31,865,500.00) M/CTE, incluido IVA, fijado este de acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el estatuto tributario vigente.

Código	Rubro	Valor
2.1.2.02.01.003.01	Materiales Y Suministros - Rec Gratuidad	\$31,865,500.00

II. PLAZO DE EJECUCION

El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de cinco (5) días, contados a partir del acta de inicio.

III. FORMA DE PAGO

LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA DE ARAUCA, pagara al contratista el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato y previa certificación de cumplimiento del supervisor designado por parte de la Institución y con la presentación de la factura o cuenta de cobro. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 ESCUELA NORMAL SUPERIOR “MARIA INMACULADA”
 Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto
 3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de
 2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
 NIT: 892.000.718-6
 INVITACIÓN PÚBLICA
 CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
 PROCESO No. IEENSMI-008-2026

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PINTURA EN AGUA SUPER LAVABLE TIPO 1 COLOR BLANCO	Cuñete	17
2	ESTUCO PROFESIONAL INT. /EXT. 30 Kg	Cuñete	6
3	PINTURA EN AGUA COLOR VERDE MENTA FRESCA	Cuñete	17
4	PINTURA EN ACEITE COLOR BLANCO	Galones	16
5	PINTURA EN ACEITE COLOR VERDE ESMERALDA	Galones	8
6	PINTURA EN ACEITE COLOR NEGRO	Galones	8
7	THINER CTE. (4BT)	Unidad	6
8	RODILLO FELPA CALIBRE 9"	Unidad	13
9	BROCHA POPULAR GOYA BRUSH 4"	Unidad	8
10	BROCHA POPULAR GOYA BRUSH 3"	Unidad	8
11	BROCHA PINTUCO DE 2"	Unidad	8
12	LIJA DE AGUA No. 150 ABRACOL	Unidad	20
13	ESPATULA ACERO INO X 420 6" GOYA	Unidad	4
14	ESPATULA ACERO INO X 420 4" GOYA	Unidad	4
15	HACHUELA HERRAGROMULTIUSOS	Unidad	2
16	CINTA ENMASCARAR CELLUX 1X40 m	Unidad	10
17	LLAVES LAVA MANOS SENCILLA +MANGUERA GRIVAL X 1 PALANCA BALTA	Unidad	10
18	GRIFERIA SANITARIA PLAST. GRIFOS/RIOPLAS	Cajas	10
19	IMEPERMEABILIZADOR PINTUCO FILL 12 AÑOS GALON BLANCO	Galones	5
20	IMPERMEABILIZANTE INVERCRYL 500 RESINA ACRILICA EN EMULSION	Cuñete	5
21	TUBOS SANITARIOS (PARA DESAGÜE) DE 6 PULGADAS POR 6 METROS DE LONGITUD	Unidad	3
22	UPS INTERACTIVA 750 VA MICRONET (UPS 750)	Unidad	1
23	CARGADOR SAMSUNG + CABLE ORIGINAL (COMBO SAMSUNG)	Unidad	1
24	UNIDAD FUSORA KYOCERA MA4000	Unidad	1
25	RODILLO DE CARGA KYOCERA MA4000	Unidad	3
26	KIT DE MANTENIMIENTO KYOCERA FS-3540	Unidad	1
27	MEMORIA DDR ADATA PARA PC	Unidad	4
28	UNIDAD SSD ADATA SU650 SATA 2.5" 520/450 1TB	Unidad	2
29	UNIDAD FUSORA KYOCERA FS-3545	Unidad	1

V. CAUSALES QUE GENERARIA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

Carrera 20 N° 20 – 26 Centro telefono097881600
 E-MAIL enormalarauca@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 ESCUELA NORMAL SUPERIOR “MARIA INMACULADA”
 Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto
 3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de
 2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
 NIT: 892.000.718-6
 INVITACIÓN PÚBLICA
 CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
 PROCESO No. IEENSMI-008-2026

- ☐ Si ofrece un plazo y valor superior será rechazada
- ☐ Cuando el mismo oferente presente más de una propuesta, ya sea por si solo o por unión temporal o consorcio
- ☐ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida
- ☐ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80/93, así como las demás disponibilidades legales.
- ☐ La propuesta que presenten borrones, tachaduras o enmendaduras se descalificara.

VI. CRONOGRAMA, LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Convocatoria y Términos de Referencia	17 de junio de 2026 Hora: 11:00 a.m.	Cartelera de la Institución Educativa Escuela Normal Sede Principal, página web: www.normalarauca.edu.co secop II.
Fecha límite para recepción de propuestas	18 de junio de 2026 hasta las 11:00 a.m.	instalaciones de la institución educativa oficina de pagaduría ubicada en la Carrera 20 No. 20-26 sede Principal Centro.
Apertura de propuestas, Calificación y clasificación de propuestas	18 de junio de 2026. Hora: 11:15 a.m.	instalaciones de la institución educativa oficina de pagaduría ubicada en la Carrera 20 No. 20-26 sede

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 ESCUELA NORMAL SUPERIOR “MARIA INMACULADA”
 Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto
 3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de
 2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
 NIT: 892.000.718-6
 INVITACIÓN PÚBLICA
 CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
 PROCESO No. IEENSMI-008-2026

		Principal Centro.
Informe de evaluación y publicación	18 de junio de 2026. Hora: 11:30 a.m.	Cartelera de la Institución Educativa Escuela Normal Sede Principal Centro, www.normalarauca.edu.co y secop II.
Comunicación de la aceptación de la oferta	18 de junio de 2026. Hora: 5:30 p.m.	Oferente seleccionado, www.normalarauca.edu.co y secop II.
Acto administrativo de adjudicación y Firma del contrato	19 de junio de 2026. Hora: 8:30 a.m.	Rectoría de la institución educativa.

Nota: la institución educativa se reserva el derecho de aceptar o no las sugerencias de ajuste, que los proponentes hagan.

VII. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

Si en dicho termino, el proponente no allanare a cumplir con lo exigido, la oferta será rechazada. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuera así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

- **Documentación Jurídica y criterios habilitantes para participar dentro del proceso.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR “MARIA INMACULADA”

Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto 3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de 2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
NIT: 892.000.718-6

INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
PROCESO No. IEENSMI-008-2026

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Institución, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1). Carta de presentación

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. SI LA CARTA DE PRESENTACION NO ESTA FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

2). Fotocopia del documento de identidad del representante legal, si es persona jurídica o de la persona natural.

3). Copia libreta militar de la persona natural o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

4). Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) deberá contener de manera específica la actividad económica 4663 que son correspondiente con el objeto de la presente invitación pública.

5). Certificado de existencia y representación legal para la empresa jurídica o Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 30 días en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Tener registrada la actividad económica 4663.

Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los consorcios o uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de La Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1569 y 1.571 de código civil.

LA CERTIFICACION SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE LOS ULTIMOS TREINTA DÍAS., cuando se Prorroge la fecha

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR “MARIA INMACULADA”

Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto 3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de 2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
NIT: 892.000.718-6

INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
PROCESO No. IEENSMI-008-2026

de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre y debe contar en su registro mercantil con actividad económica relacionada con el objeto del contrato.

6). Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

7). Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

8). Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

9). Certificado de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx.

10). Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

11). Experiencia acreditable que requiera el proceso para establecer la idoneidad. (*Copia de un (1) contrato ejecutado con entidad pública o privada y que contenga en su objeto o actividades el detalle de “suministro o venta de insumos o bienes relacionados con el objeto del proceso o en su defecto cualquier contrato de suministro con entidad pública”.*)

12). Certificación de Cuenta Bancaria del oferente.

13). Oferta Económica-Anexo 2. El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido iva y demás impuestos de acuerdo al Estatuto Tributario vigente.

14). Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades-Anexo 3.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACION.

Retención en la fuente, Rete Iva, Estampillas Departamentales: prodesarrollo, profronteriza, procultura, proadulto mayor, proelectrificación y certificación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR “MARIA INMACULADA”
Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto
3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de
2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
NIT: 892.000.718-6
INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
PROCESO No. IEENSMI-008-2026
**Nota: Los proponentes deberán presentar su OFERTA en físico, en la oficina de
pagaduría de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Maria Inmaculada de
Arauca ubicada en la Carrera 20 No. 20-26 sede Principal en sobre sellado.**

IX. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia en actividades similares al objeto del contrato, para lo cual debe anexar certificación o copia de un (1) contrato que esté relacionado con el objeto de esta convocatoria “suministro o venta de insumos o bienes relacionados con el objeto del proceso o en su defecto cualquier contrato de suministro con entidad pública”.

X. CRITERIOS DE EVALUACION Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La institución efectuará la verificación de la documentación legal solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la institución bajos los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, SERA LA OFERTA GANADORA. En caso de presentarse una sola propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio se seleccionará la propuesta.

ITEM	FACTORES DE SELECCION	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	60
2	EXPERIENCIA	20
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS	20
	TOTAL, PUNTAJE MAXIMO	100

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARA A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTRADA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 734 DE 2012.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR “MARIA INMACULADA”
Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto
3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de
2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
NIT: 892.000.718-6
INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLV
PROCESO No. IEENSMI-008-2026

Nota: en todo caso la verificación de los requisitos, enunciados en el numeral 7° del presente artículo 3 del Decretos 2516 de 2011 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

XI. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se hará en el SECOP, en los parámetros establecidos en el Decreto 734 de 2012, teniendo la oferta más favorable para la institución, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos por la institución.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de las mismas, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término de presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

XII. DEL CONTRATO

Con la comunicación de aceptación de la oferta se elabora la minuta del contrato el cual debe ser firmado por las partes para que surta sus efectos legales, y con base en ellos se efectuará el respectivo registro presupuestal.

XIII. SUPERVISION

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por un docente o funcionario de la parte administrativa de la de la institución educativa Escuela Normal que el rector designe mediante acto administrativo.

Sanciones por Incumplimiento: El contratista, se obliga a pagar a la institución, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de los demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR “MARIA INMACULADA”

Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto 3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de 2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601

NIT: 892.000.718-6

INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLV

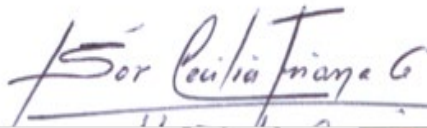
PROCESO No. IEENSMI-008-2026

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la institución, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a la Cláusula penal pecuniaria podrán ser cobradas ejecutivamente previo requerimiento al contratista, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

XIV. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

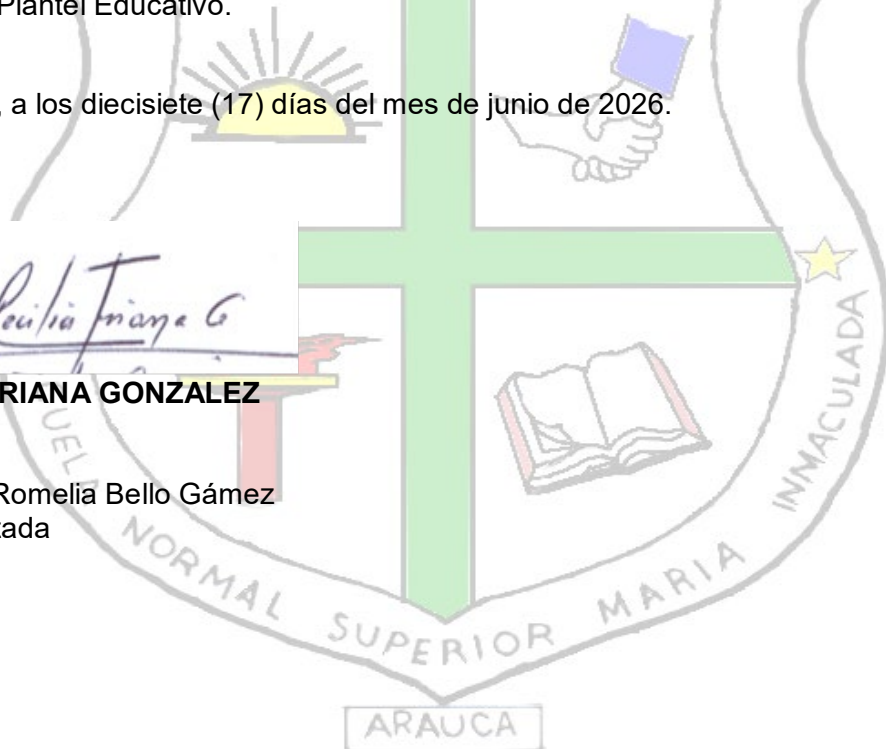
Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

Dada en Arauca, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.



SOR CECILIA TRIANA GONZALEZ
Rectora.

Elaboro: Stella Romelia Bello Gámez
Secretaria habilitada



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR "MARIA INMACULADA"
Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto
3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de
2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
NIT: 892.000.718-6
INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
PROCESO No. IEENSMI-008-2026

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Arauca,

Señores

Institución Educativa Escuela Normal Superior María Inmaculada
Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección IEENSMI-008-2026 cuyo objeto consiste en
"SUMINISTRO DE PINTURA, MATERIALES DE FERRETERIA, INSUMOS Y
ACCESORIOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA
NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA DE ARAUCA SEDE CENTRO."

El suscrito _____ de
acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación
publica hacemos la siguiente OFERTA y en caso que la Institución Educativa nos
adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, aceptamos cumplir lo
establecido en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado el contenido de la información en la cartelera de la institución educativa y aceptamos su contenido.
5. Que hemos verificado el contenido de los estudios previos y las exigencias de la invitación publica y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR "MARIA INMACULADA"

Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto 3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de 2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
NIT: 892.000.718-6

INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
PROCESO No. IEENSMI-008-2026

9. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. adjunto de esta propuesta como **anexo 3**.

10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por la Institución Educativa.

12. Que el valor de nuestra OFERTA es el presentado a través del documento adjunto de esta propuesta como **anexo 2**.

13. Que la validez de la oferta es de treinta (30) días.

14. Que la siguiente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____ Nombre
del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ARAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 ESCUELA NORMAL SUPERIOR “MARIA INMACULADA”
 Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto
 3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de
 2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
 NIT: 892.000.718-6
 INVITACIÓN PÚBLICA
 CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
 PROCESO No. IEENSMI-008-2026
ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA
(18-06-2026)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	TARIFA DEL IVA (%)	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PINTURA EN AGUA SUPER LAVABLE TIPO 1 COLOR BLANCO	17		0%	0.00	0.00	0.00
2	ESTUCO PROFESIONAL INT./EXT. 30 Kg	6		0%	0.00	0.00	0.00
3	PINTURA EN AGUA COLOR VERDE MENTA FRESCA	17		0%	0.00	0.00	0.00
4	PINTURA EN ACEITE COLOR BLANCO	16		0%	0.00	0.00	0.00
5	PINTURA EN ACEITE COLOR VERDE ESMERALDA	8		0%	0.00	0.00	0.00
6	PINTURA EN ACEITE COLOR NEGRO	8		0%	0.00	0.00	0.00
7	THINER CTE. (4BT)	6		0%	0.00	0.00	0.00
8	RODILLO FELPA CALIBRE 9"	13		0%	0.00	0.00	0.00
9	BROCHA POPULAR GOYA BRUSH 4"	8		0%	0.00	0.00	0.00
10	BROCHA POPULAR GOYA BRUSH 3"	8		0%	0.00	0.00	0.00
11	BROCHA PINTUCO DE 2"	8		0%	0.00	0.00	0.00
12	LIJA DE AGUA No. 150 ABRACOL	20		0%	0.00	0.00	0.00
13	ESPATULA ACERO INO X 420 6" GOYA	4		0%	0.00	0.00	0.00
14	ESPATULA ACERO INO X 420 4" GOYA	4		0%	0.00	0.00	0.00
15	HACHUELA HERRAGROMULTIUSOS	2		0%	0.00	0.00	0.00
16	CINTA ENMASCARAR CELLUX 1X40 m	10		0%	0.00	0.00	0.00
17	LLAVES LAVA MANOS SENCILLA +MANGUERA GRIVAL X 1 PALANCA BALTA	10		0%	0.00	0.00	0.00
18	GRIFERIA SANITARIA PLAST. GRIFOS/RIOPLAS	10		0%	0.00	0.00	0.00
19	IMPERMEABILIZADOR PINTUCO FILL 12 AÑOS GALON BLANCO	5		0%	0.00	0.00	0.00
20	IMPERMEABILIZANTE INVERCRYL 500 RESINA ACRILICA EN EMULSION	5		0%	0.00	0.00	0.00
21	TUBOS SANITARIOS (PARA DESAGÜE) DE 6 PULGADAS POR 6 METROS DE LONGITUD	3		0%	0.00	0.00	0.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR "MARIA INMACULADA"

Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto 3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de 2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601

NIT: 892.000.718-6

INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
PROCESO No. IEENSMI-008-2026

22	UPS INTERACTIVA 750 VA MICRONET (UPS 750)	1		0%	0.00	0.00	0.00
23	CARGADOR SAMSUNG + CABLE ORIGINAL (COMBO SAMSUNG)	1		0%	0.00	0.00	0.00
24	UNIDAD FUSORA KYOCERA MA4000	1		0%	0.00	0.00	0.00
25	RODILLO DE CARGA KYOCERA MA4000	3		0%	0.00	0.00	0.00
26	KIT DE MANTENIMIENTO KYOCERA FS- 3540	1		0%	0.00	0.00	0.00
27	MEMORIA DDR ADATA PARA PC	4		0%	0.00	0.00	0.00
28	UNIDAD SSD ADATA SU650 SATA 2.5" 520/450 1TB	2		0%	0.00	0.00	0.00
29	UNIDAD FUSORA KYOCERA FS-3545	1		0%	0.00	0.00	0.00
VALOR TOTAL:							0.00

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____ Nombre
del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

FIRMA DEL PROPONENTE _____

EL PROPONENTE NO PODRÁ MODIFICAR EL CUADRO DE OFERTA ECONÓMICA SO
PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR "MARIA INMACULADA"
Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto
3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de
2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
NIT: 892.000.718-6
INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
PROCESO No. IEENSMI-008-2026
ANEXO No. 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, y me declaro hábilmente capaz para celebrar todo tipo de contratos con las entidades públicas.

Dado en la Ciudad de Arauca, a los ____ días, del mes ____, de ____

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FIRMA DEL PROPONENTE

ARAUCA